ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

-SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON IVAN DIAZ SOTO
DON DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ
DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ

-SRA. SECRETARIA:

DOÑA BEATRIZ JIMENEZ ENCINAR

En la Casa Consistorial de Mijares, siendo las VEINTE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS y previa Convocatoria al efecto, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros.

Y abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa y sin más dilación, se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día y sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Previamente leída por todos los comparecientes, consultados sobre si desean realizar alguna corrección o matización a la misma, toma la palabra Don David Sánchez González en el sentido de solicitar que se haga constar expresamente que, en el acta de la sesión anterior y en relación con el punto relativo a los espectáculos taurinos, manifestó que, a su juicio, existía una clara intencionalidad por parte del Ayuntamiento de no celebrar los festejos, al no haberse incluido una dotación presupuestaria específica para los mismos en la partida económica destinada a fiestas del presupuesto anual.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se acepta la incorporación de dicha manifestación al acta, precisando que la inexistencia de una partida específica para festejos taurinos en el Presupuesto General no impide su celebración en caso de aprobación por parte del Pleno, al no ser un requisito necesario para la celebración de tales festejos.

Sometida el acta a votación, con la citada incorporación, resulta APROBADA en los términos expuestos, con la abstención de D. César Méndez Domínguez al no haber asistido a la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO. – ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON MATERIA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2025

Por la Secretaria-Interventora se informa que se ha formado por la Intervención el expediente de Examen, Censura y Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.025, al objeto de proceder a la tramitación prevista en la normativa vigente para su aprobación definitiva.

Sometiéndose la Cuenta General de la Contabilidad correspondiente al ejercicio anterior a la Comisión Especial de Cuentas para su examen en unión de los justificantes que la integran y para que emitiera el dictamen que procediera, se acordó informar favorablemente el expediente y proceder a su exposición al público.

Realizada la información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que durante el plazo legalmente establecido se presentaran alegaciones ni reclamaciones, se somete la Cuenta General de la Contabilidad correspondiente al ejercicio anterior a la censura y aprobación, en su caso, del Pleno de la Corporación.

Se facilita a los miembros de la Corporación copia íntegra del expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio anterior, así como la documentación necesaria para su examen, incluyendo la Liquidación del Presupuesto, las Cuentas Anuales, sus justificantes, copia del Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio anterior y demás documentación integrante del expediente.

Consta emitido Informe de Intervención sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria respecto de la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que determina la obligación de la Intervención local de elevar informe al Pleno con ocasión de la liquidación del presupuesto.

Del citado informe se desprende que, una vez realizados los ajustes correspondientes a efectos de estabilidad presupuestaria, la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.025 presenta resultado positivo, concluyéndose que cumple con las exigencias de estabilidad presupuestaria establecidas en la normativa vigente.

Asimismo, por parte de la Presidencia se informa al Pleno de las magnitudes generales del expediente y de la situación económico-financiera de la Entidad, haciéndose constar expresamente que no existe deuda viva, por lo que el Ayuntamiento no mantiene endeudamiento en la actualidad.

Igualmente, se informa que se cumplen los parámetros relativos a estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y techo de gasto, así como el Plan Económico-Financiero aprobado en el ejercicio anterior, cuyo cumplimiento ha quedado acreditado; sin perjuicio de los ajustes necesarios que ha sido preciso acometer para la consecución de dichos objetivos vía dos modificaciones presupuestarias aprobadas asimismo por el Órgano de Alcaldía, de lo que quedó enterado en sesiones anteriores el Pleno.

La Presidencia manifiesta igualmente que, habiéndose cumplido el Plan Económico-Financiero aprobado, no resulta necesaria la aprobación de un nuevo plan para el presente ejercicio.

Respecto de las Cuentas Anuales y de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.025, se ha facilitado a los miembros de la Corporación la documentación integrante del expediente, incluyendo la información relativa al resultado presupuestario, documentación contable y demás justificantes necesarios para su examen.

Asimismo, consta incorporada al expediente el Acta de Arqueo correspondiente al cierre del ejercicio anterior.

Se propone:

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.025, formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad, autorizando a la Sra. Alcaldesa a firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar el presente acuerdo a buen fin ante los Organismos oficiales de control.

Preguntados los presentes sobre si desean formular alguna consulta, consideración u observación al respecto, no se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, resulta APROBADO por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO TERCERO. - *APROBACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DEL QUIOSCO DEL 'NOGALILLO' PARA LA TEMPORADA 2026 Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN.*

Por parte de la Sra. Alcaldesa se introduce el tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la subasta del quiosco del Nogalillo para la temporada 2026 y la adopción de los acuerdos correspondientes en relación con su adjudicación.

La Sra. Alcaldesa explica que el pliego es sustancialmente el mismo que se venía utilizando en ejercicios anteriores, introduciéndose únicamente las modificaciones correspondientes a las fechas de la temporada y una modificación concreta en relación con las obligaciones y derechos del adjudicatario, especialmente en lo relativo a la venta de bebidas en bote.

Se recuerda que en anteriores pliegos la venta de botes se encontraba limitada a un precio concreto de 1,50 euros, incluyéndose también alguna referencia a bolsas de frutos secos o aperitivos. Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que se ha eliminado la referencia a las bolsas por dos motivos: en primer lugar, porque dichos productos suelen venir ya con precio marcado en el propio envase; y, en segundo lugar, porque la venta de esos productos accesorios queda en la práctica al margen de la gestión municipal, correspondiendo al adjudicatario decidir si los adquiere, vende o distribuye y quedándose con el beneficio que pudiera generar dicha venta.

Respecto de las bebidas en bote, se señala que, dado que en ocasiones se había manifestado que el precio anteriormente fijado resultaba insuficiente para determinados productos, se ha optado por no fijar un precio único, sino por establecer un precio máximo. La Sra. Alcaldesa explica que se ha considerado conveniente mantener un cierto control sobre este punto, toda vez que el quiosco presta un servicio muy vinculado a las actividades del mes de agosto en la zona del Nogalillo. Por ello, se fija un precio máximo de dos euros por bote.

Intervienen varios miembros de la Corporación comentando que determinados botes resultan actualmente caros y que no todos los refrescos tienen el mismo precio de adquisición. Por parte de la Sra. Alcaldesa se aclara que los adjudicatarios no suelen realizar las compras en grandes superficies, sino a través de proveedores o repartidores, por lo que el coste unitario puede variar. En todo caso, se recalca que el precio máximo no podrá superar los dos euros.

La Sra. Alcaldesa informa también de que el pliego prevé la publicación del procedimiento a la mayor brevedad posible, indicándose que se publicará en los bandos municipales y en la página web oficial del Ayuntamiento. Se señala que no se publicará por otros canales no oficiales, sin perjuicio de

que, una vez publicado en bando y web municipal, pueda ser difundido por los vecinos.

Asimismo, se informa de que las ofertas podrán presentarse hasta las 12:30 horas del día fijado para ello y que la apertura de sobres está prevista para el miércoles día 1 de julio, a las 13:00 horas, invitándose a todos los miembros de la Corporación a asistir a dicha apertura en caso de que se presenten ofertas.

Preguntado por D. David Sánchez González si se mantiene el importe de la adjudicación, por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que se mantiene en 300 euros, como en ejercicios anteriores. Se recuerda que, aunque el Ayuntamiento no ha venido repercutiendo al adjudicatario gastos de luz, agua u otros suministros, dichos consumos existen y suponen un coste, especialmente por el uso de cámaras y equipamiento del quiosco, que funcionan de manera continuada durante los días de prestación del servicio.

No formulándose más preguntas, se somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad de los miembros presentes la APROBACIÓN del pliego de condiciones y la tramitación de la correspondiente subasta en los términos expuestos.

PUNTO CUARTO. – ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE 'JUEZ DE PAZ TITULAR' DE LA LOCALIDAD Y TRASLADO DE LA PROPUESTA DE CANDIDATO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se introduce el cuarto punto del orden del día, relativo al nombramiento de Juez de Paz titular de la localidad y posterior traslado del acuerdo correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha recibido la comunicación correspondiente para proceder a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular, cuyo mandato comenzaría previsiblemente en el mes de septiembre, sin perjuicio de los trámites que deben realizarse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Se recuerda que este procedimiento exige la adopción de acuerdo plenario y su posterior remisión a Burgos.

Se informa de que la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial correspondiente y, además, en los bandos municipales, habiéndose presentado únicamente dos solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente, incluido currículo y declaración responsable.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se aclara que en esta ocasión únicamente procede la elección del Juez de Paz titular, y no del sustituto, dado que los nombramientos de titular y sustituto no coinciden actualmente en el tiempo. Explica que existe un desfase temporal que se arrastra desde hace años, derivado del cese anticipado producido en un mandato anterior y de las sucesivas adaptaciones del calendario de nombramientos, por lo que en este momento solo corresponde formular propuesta para el cargo de titular.

Se hace constar expresamente que corresponde al Pleno de la Corporación formular la propuesta o candidatura que se eleva al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin que el acuerdo municipal suponga el nombramiento definitivo, al corresponder este al órgano judicial competente.

Examinadas las solicitudes presentadas, se procede a la votación de la propuesta, arrojando el resultado de tres abstenciones del grupo Popular y cuatro votos a favor, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Pleno ACUERDA proponer como candidata para el cargo de Jueza de Paz titular de Mijares a Dña. Natalia Jiménez Ramos, con la expresada mayoría, remitiéndose certificación del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO. - *TEMAS DE PRESIDENCIA:*

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a informar al Pleno de diversos asuntos de interés municipal.

a) Trabajos de limpieza y desbroce: En primer lugar, informa sobre los trabajos de limpieza y desbroce que se están realizando con una empresa de Sotillo en distintas zonas del municipio.

   Señala que ya se ha actuado en el Charco Largo, el Charco Lucero, un tramo de la zona de la piscina y el aparcamiento de la piscina, quedando pendiente de acometer el aparcamiento de la Nogalera y la zona del puente de la Nogalera. Indica que los trabajos han consistido principalmente en desbroce y retirada de ramas secas, dentro de las posibilidades existentes.

b) Muros: A continuación, informa sobre la situación de los muros municipales. En relación con el denominado "muro de las escuelas" o "muro de las lamentaciones", señala que el Ayuntamiento continúa intentando que la empresa adjudicataria acuda a terminar la actuación pendiente, para que posteriormente el propio Ayuntamiento pueda acometer la parte restante de la obra. Explica que, conforme al criterio del equipo de gobierno, la mayor parte de los recursos que se pudieran

obtener se iban a destinar a completar dicha actuación, pero que para ello resulta necesario que la empresa ejecute previamente la parte que le corresponde. Se informa de que Joaquín había contactado de nuevo con la empresa, sin haber obtenido respuesta clara hasta ese momento. Por otra parte, la Sra. Alcaldesa informa de que sí se ha finalizado la actuación correspondiente al muro de Martinho.

Explica que, en este caso, al ser más sencillo el acceso y la ejecución mediante hormigón, el Ayuntamiento pudo buscar presupuesto y realizar la obra. Señala que, por parte municipal, el muro ha quedado finalizado en hormigón, lo que se considera adecuado al no tratarse de una calle céntrica ni especialmente visible, y que constituye la base sobre la que los propietarios de la zona superior deberán acometer la siguiente parte del muro.

c) Obras en Fuente Venero: Seguidamente, la Sra. Alcaldesa informa sobre las obras iniciadas en la Fuente del Venero. Manifiesta que, después de varios años intentando adecentar mínimamente dicha fuente, se ha comenzado el desmonte para valorar cómo ejecutar la actuación. Explica que se trata de una entrada propia del municipio y que se pretende dejar el espacio en condiciones dignas, curiosas y acordes con la imagen del pueblo.

d)

e) Averías de la red municipal de agua: A continuación, la Sra. Alcaldesa realiza una extensa exposición sobre la situación generada por las averías en la red municipal de agua. Explica que, como consecuencia de una rotura producida en la red general, entró una gran cantidad de aire en la red de distribución, lo que ha provocado un efecto dominó con nuevas roturas en distintos puntos. Indica que el Ayuntamiento ha intentado purgar la red y sacar todo el aire posible, motivo por el cual se dictaron bandos comunicando a la población que no debía alarmarse si veía correr agua en determinados puntos, ya que era necesario para la purga.

Señala que, aunque las válvulas se encuentran reguladas y revisadas prácticamente a diario, manteniéndose en torno a dos kilos y medio de presión, la existencia de aire en la red, unida a tramos antiguos de fibrocemento y a diferencias de presión dentro del municipio, está provocando nuevas averías. Se informa de que se han producido roturas en Majaqueruela, en la zona del cementerio, en la Colonia San Sebastián, en la calle Esquinilla y en otros puntos, algunas visibles y otras no tanto por encontrarse en zonas apartadas.

La Sra. Alcaldesa destaca que la situación es especialmente complicada porque algunas de las averías han provocado inundaciones en viviendas particulares. Por ello, informa de que el Ayuntamiento está recabando documentación, fotografías y datos para trasladar los expedientes al seguro de responsabilidad civil. Advierte de que los trámites con compañías aseguradoras son complejos y lentos, que no basta con informar a la Cía. Aseguradora, sino que debe aportarse documentación suficiente para que se abra expediente y posteriormente se envíen peritos. Añade que ella misma ha acudido a varias viviendas, en algunos casos en más de una ocasión, para comprobar los daños y tomar fotografías.

Se informa igualmente de que, salvo la avería que en ese momento se encontraba abierta por haberse producido la noche anterior, el resto de zanjas estaban cerradas con tierra, permitiendo el paso de vehículos y peatones. No obstante, se aclara que es necesario esperar a que el terreno asiente antes de hormigonar, pues de lo contrario podría ser necesario levantar de nuevo en pocos meses. La Sra. Alcaldesa explica que se ha intentado compactar el terreno con maquinaria, pero que la rana compactadora se había averiado en dos ocasiones, dificultando la finalización de los trabajos.

A preguntas de D. David Sánchez González sobre la antigüedad y material de las tuberías, se explica que muchos tramos son de fibrocemento, material que en condiciones normales puede seguir funcionando, si bien la retirada o manipulación presenta complejidades. La Sra. Alcaldesa añade que, conforme se van reparando averías, se intenta sustituir tramo completo cuando resulta razonable, citando como ejemplo la calle de la Fuente, en la que se ha cambiado la tubería de arriba abajo.

La Sra. Alcaldesa detalla las dificultades sufridas durante una de las principales averías, indicando que algunos vecinos llegaron a estar varios días sin agua, lo que agradece expresamente por la paciencia demostrada. Explica que la rotura se produjo en fin de semana, que fue necesario localizar una máquina pequeña capaz de entrar en la calle afectada, y que los operarios municipales llegaron a picar a mano tramos de zanja para restablecer el suministro con la mayor rapidez posible. Señala que, pese a los esfuerzos, tras reparar un tramo se produjo una nueva rotura durante la noche, causando nuevas inundaciones en algunas viviendas.

Asimismo, se aclara que no todas las humedades existentes en determinadas viviendas pueden atribuirse a la red municipal de agua. La Sra. Alcaldesa explica que muchas casas del pueblo se encuentran por debajo de la

rasante de la calle o en zonas de ladera, sin impermeabilización suficiente, por lo que algunas humedades se producen por filtraciones ordinarias de lluvia o por la propia configuración de los inmuebles. No obstante, recalca que los daños que sean consecuencia directa de averías de la red municipal serán tramitados ante el seguro para su reparación, reposición o indemnización en la medida que proceda.

Preguntada sobre la existencia de subvenciones para la red de agua, la Sra. Alcaldesa responde que las ayudas disponibles son muy reducidas, citando una cantidad aproximada de 2.600 euros para actuaciones de agua, y señala que incluso la justificación de estas ayudas resulta compleja, exigiéndose fotografías del antes, durante y después de las obras. Explica que, en algunos casos, al tratarse de averías urgentes, no siempre se dispone de fotografías previas.

La Sra. Alcaldesa advierte de que el coste económico de las averías, de los materiales, de la maquinaria y de la mano de obra municipal no será cubierto por el seguro, que solo responderá, en su caso, por daños a terceros y con las franquicias que resulten aplicables. Por ello, indica que la situación puede comprometer la ejecución de algunas actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto municipal.

f) Contrataciones subvencionadas: A continuación, la Sra. Alcaldesa informa de que han comenzado a trabajar dos personas contratadas a través del programa PLANIEL, subvención de la Junta de Castilla y León que permite al Ayuntamiento disponer de dos trabajadores durante medio año.

g) Talleres infantiles: Seguidamente, informa de que finalmente se realizarán los talleres infantiles de verano. Explica que se había valorado la posibilidad de no organizarlos, al generar problemas de gestión y suponer gasto para el Ayuntamiento, pero finalmente se ha decidido mantenerlos. Se prevé que comiencen el día 6 de julio, anunciándose la semana siguiente. Se indica que tendrán prioridad los niños empadronados o vinculados al municipio, toda vez que el Ayuntamiento debe aportar fondos propios para cubrir el coste real de la actividad, y que, en caso de quedar plazas disponibles, se admitirán otros niños por riguroso orden de inscripción hasta completar ratio.

h) Espectáculo musical: Posteriormente, la Sra. Alcaldesa informa de una propuesta recibida para realizar actuaciones musicales en la plaza durante el verano. Explica que inicialmente se planteó para una fiesta privada, a lo que se respondió negativamente por

tratarse de un espacio público y por la necesidad de garantizar una mínima convivencia vecinal.

No obstante, al concretarse que se trataría de música no estridente, con guitarra y en horario limitado de tarde-noche, se abrió la posibilidad de autorizar actuaciones puntuales, siempre que fueran días concretos y no todos los fines de semana ni durante todo el verano.

La Sra. Alcaldesa expone la dificultad principal relativa al pago de dichas actuaciones. Indica que, si el Ayuntamiento sufragara el coste de música en la plaza, otros establecimientos con terrazas concedidas por el Ayuntamiento, como bares situados fuera de la plaza, el hotel u otros negocios, podrían alegar que se beneficia a unos establecimientos y no a otros.

Por ello, se planteó al interesado que hablara con los bares potencialmente beneficiados para que, en su caso, asumieran el coste de la actuación, limitándose el Ayuntamiento a autorizar puntualmente el uso del espacio público.

D. David Sánchez González manifiesta que la iniciativa podría animar el municipio, siempre que exista cierta rotación o equilibrio, y se comenta por otros miembros de la Corporación que la música en espacios cerrados o vinculada a actos concretos no plantea los mismos problemas que una actividad continuada en la plaza pública. Se coincide en que, si se tratara de un evento municipal puntual dentro de la programación de agosto, podría estudiarse la contratación conforme a la normativa aplicable, pero que una actividad privada o semiprivada en espacio público exige cautela.

La Sra. Alcaldesa informa de que se está a la espera de que el interesado presente solicitud concreta o comunique si ha alcanzado acuerdo con los establecimientos.

i) Justificación coste de maquinaria: A continuación, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la documentación solicitada en sesión anterior por D. David Sánchez González relativa a facturas de trabajos realizados con maquinaria externa en distintos caminos y calles del municipio, entre ellos el camino del Cerro de la Silla, la Calle Nueva, la Calle Mayor y otras actuaciones.

Se informa de que las facturas han sido recopiladas por los servicios administrativos y supervisadas por Secretaría-Intervención, poniéndose a disposición del concejal. Se aclara que no todas las facturas reflejan precio por hora de maquinaria, ya que hasta hace poco no era habitual ni obligatorio que figurara de ese modo, si

bien puede efectuarse un prorrateo cuando constase el dato horas e importe total, siendo el coste por hora de 45 euros más su IVA correspondiente, y reflejando los trabajos **ejecutados hasta la fecha** conforme a las facturas puestas a disposición de los asistentes; y salvo error, **un total 10.285 euros en el año 2.025 y 2.341,35 en el año 2.206 euros.**

j) Contrataciones en periodo estival: Por último, la Sra. Alcaldesa informa de que, durante las próximas semanas, podrán verse personas distintas trabajando en dependencias o servicios municipales debido al inicio del periodo vacacional del personal.

Explica que las sustituciones de las personas que estabilizaron plazas se realizan recurriendo a las bolsas generadas por dichos procesos selectivos.

De todo ello queda enterado el Pleno.

PUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, y si bien no se formulan ruegos formales; toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. David Sánchez González, planteando diversas cuestiones relativas a obras, infraestructuras, servicios municipales, mantenimiento de espacios públicos, caminos, patrimonio y otros asuntos de interés municipal.

- En primer lugar, D. David Sánchez González formula consulta sobre las obras e infraestructuras municipales, interesándose por la actuación que se está llevando a cabo en la Fuente del Venero. Pregunta por el planteamiento previsto para dicha actuación y por la forma en que se pretende ejecutar la mejora del entorno.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que, por el momento, se ha iniciado el desmonte y reconocimiento de la zona, precisamente para poder comprobar sobre el terreno el estado real de la fuente, de las conducciones y del manantial. Explica que no se quería intervenir de forma precipitada ni afectar a la fuente original, por lo que se ha preferido abrir y estudiar la situación antes de definir completamente el acabado final. Añade que, durante los trabajos, se ha comprobado que la arqueta y la conducción de agua no coincidían exactamente con lo que tradicionalmente se pensaba, habiéndose localizado una desviación del manantial, por lo que se está valorando la posibilidad de juntar ambos aportes de agua.

A continuación D. David Sánchez González pregunta si la

intención inicial era realizar la actuación en piedra. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde afirmativamente, indicando que esa sigue siendo la idea, en la medida de lo posible, por tratarse de un entorno que debe mantenerse con una estética acorde con la fuente y con la entrada del municipio. No obstante, aclara que actualmente el Ayuntamiento no dispone de personal con especial experiencia en trabajos de piedra, como sí había ocurrido en otras épocas, por lo que la actuación deberá adaptarse a los medios personales y materiales disponibles, procurando en todo caso que el resultado sea lo más digno y respetuoso posible.

- Seguidamente, D. David Sánchez González plantea diversas cuestiones relativas a la red municipal de agua, interesándose por si, cuando se detectan averías en líneas antiguas, se procede a sustituir las líneas completas de la calle o únicamente el tramo afectado.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que el Ayuntamiento intenta sustituir tramos completos cuando resulta razonable y técnicamente posible, pero que no siempre puede hacerse de esa manera. Explica que cada avería debe valorarse en función del punto concreto de rotura, la calle afectada, la urgencia del restablecimiento del servicio, la disponibilidad de maquinaria, la posibilidad real de acceso, la época del año y la afección que pueda causarse a los vecinos. Señala que en algunas zonas sí se han cambiado tramos completos, citando como ejemplo la calle de la Fuente, donde se ha sustituido la tubería de arriba abajo, pero que en otros casos la prioridad inmediata es reparar la avería y devolver el suministro de agua cuanto antes.

La Sra. Alcaldesa añade que, aunque existen muchos tramos antiguos de fibrocemento, no todas las averías se producen necesariamente en tuberías antiguas, ya que también se han detectado problemas en tramos de PVC, empalmes, acometidas o tuberías más recientes. Explica que incluso en zonas con red nueva se han producido roturas, por lo que no puede afirmarse que el simple cambio de material elimine por completo el riesgo de averías. En todo caso, señala que cuando se abre una calle y se comprueba que la tubería se encuentra en mal estado, se intenta actuar con una visión lo más completa posible, dentro de las posibilidades económicas y técnicas del Ayuntamiento.

Se debate igualmente sobre la presión de la red municipal de agua. Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que las válvulas se están revisando de forma prácticamente diaria y que se mantienen reguladas en torno a dos kilos y medio de presión. No obstante,

recuerda que el municipio presenta diferencias importantes de cota y que, en determinadas épocas, especialmente fines de semana, verano o periodos de mayor población, el agua tiene más dificultad para llegar a las zonas altas del pueblo. Expone que esa circunstancia obliga en ocasiones a equilibrar la presión para garantizar el suministro, pero que cualquier variación puede tener consecuencias en una red antigua y sensible.

- A continuación, D. Marcos Sánchez De La Cruz pregunta por una salida de agua o incidencia existente en la zona de los Herreros de abajo. Por parte de la Sra. Alcaldesa se aclara que se trata de un problema distinto al de la red de agua limpia, relacionado con agua sucia o con una conducción que viene dando problemas desde hace años. Explica que se ha dado intervención a una empresa especializada, que pasó cámara por la conducción, quedando el tubo limpio, pero que precisamente por ello el agua aflora ahora de forma más continua. Añade que se está valorando si puede realizarse alguna actuación interior, mediante inyección o sistema similar, para evitar tener que levantar dos carreteras, lo que supondría una actuación mucho más compleja y costosa.

- Seguidamente, D. David Sánchez González plantea que, dado que existen varias calles afectadas por reparaciones de averías, podría aprovecharse la intervención para mejorar algunos tramos de pavimento, citando en particular la calle Torrejón, entre los números 12 y 22, y valorando posibles soluciones como el hormigón impreso, adoquín u otros acabados.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que sería deseable aprovechar determinadas actuaciones para mejorar el estado de algunas calles, especialmente en aquellos puntos donde ya se ha levantado el firme. No obstante, señala que la situación actual obliga a priorizar la reparación de averías y la reposición funcional del servicio, puesto que el Ayuntamiento tiene acumuladas muchas incidencias y dispone de medios limitados. Añade que el adoquín puede resultar más estético y facilitar futuras reparaciones, al poder levantarse y recolocarse con mayor facilidad, si bien también presenta inconvenientes de mantenimiento, especialmente por el crecimiento de hierba entre juntas en calles con poco tránsito. Por ello, concluye que cada caso deberá valorarse individualmente, atendiendo al coste, a la funcionalidad y a los medios disponibles.

- A continuación, D. David Sánchez González pregunta por la información solicitada por el agente forestal en relación con cañadas, caminos históricos o vías tradicionales del término municipal. Explica que, a

través de otra persona, tuvo conocimiento de que se había pedido información al Ayuntamiento sobre posibles cañadas o pasos antiguos, con vistas a su limpieza o recuperación.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que el agente forestal no presentó una solicitud formal por registro, sino que planteó la cuestión de manera verbal en dependencias municipales. Señala que inicialmente personal del Ayuntamiento contestó que en el municipio no había cañadas, pero que posteriormente, al tener conocimiento de ello, se corrigió dicha información, recordando que sí existen pasos tradicionales, caminos o vías históricas en el término municipal. Añade que el técnico municipal, trasladó información al agente forestal, sin que por el momento conste una comunicación posterior más detallada sobre las actuaciones que se pretenden llevar a cabo.

D. David Sánchez González manifiesta que él mismo ha facilitado al agente forestal documentación histórica relativa a dichas vías, incluyendo mapas antiguos, referencias documentales y artículos sobre caminos tradicionales. Pregunta si el Ayuntamiento conoce qué actuaciones concretas se van a realizar. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que no tiene información adicional, ya que el agente forestal no se ha dirigido personalmente a Alcaldía ni ha comunicado de forma oficial el estado de las posibles actuaciones. No obstante, indica que el Ayuntamiento no tiene inconveniente en colaborar y facilitar la información que resulte necesaria.

- Seguidamente, D. David Sánchez González se interesa por el estado del Camino del Puente Palo o tramo del GR-180, indicando que se encuentra en mal estado y que en algunas partes la vegetación dificulta el paso. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que, como ocurre todos los años, se procederá a realizar labores de desbroce, si bien en este momento se está dando prioridad al casco urbano y a los espacios de mayor uso, donde la vegetación ha crecido de forma muy rápida y algunas zonas han tenido que desbrozarse incluso en más de una ocasión. Explica que los medios municipales son limitados y que se actúa por orden de prioridad, sin perjuicio de ir atendiendo progresivamente caminos y zonas exteriores.

- A continuación, D. David Sánchez González retoma la cuestión del denominado muro de las Escuelas de arriba, recordando que en plenos anteriores se habían señalado distintas fechas de inicio o continuación de los trabajos por parte de la empresa adjudicataria, sin que finalmente se haya producido la finalización de la obra. Pregunta si

se ha valorado la posibilidad de rescindir o apartar a la empresa adjudicataria, aunque entiende que puede existir dificultad para encontrar otra empresa que ejecute el trabajo.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que, efectivamente, el problema no es solo el incumplimiento o retraso de la empresa, que no se disculpa, sino también la enorme dificultad para encontrar otra empresa que pueda ejecutar la actuación en las condiciones técnicas existentes. Explica que no se trata de un muro sencillo, ya que el acceso es complicado, no puede entrar una hormigonera de forma normal y tampoco resulta fácil trabajar con brazo o medios mecánicos convencionales. Añade que Joaquín ha contactado con varias empresas, incluso de municipios cercanos, sin que hasta el momento se haya conseguido una alternativa viable. Indica que, si el Ayuntamiento hubiera encontrado otra empresa dispuesta a ejecutar la actuación, ya se habría buscado la forma de continuar la obra, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran corresponder frente a la empresa inicial.

- D. David Sánchez González pregunta asimismo por unos hierros depositados desde hace tiempo junto a la puerta de la biblioteca, planteando si podrían trasladarse al descampado para despejar la zona. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que no se han movido porque pertenecen a los trabajos pendientes del muro y se pretende que, si finalmente acude la empresa, pueda comenzar la actuación sin más demora. Añade que se trata de elementos pesados y de difícil manipulación, por lo que no resulta práctico moverlos sin necesidad si luego deben volver a utilizarse en la obra.

- Seguidamente, D. David Sánchez González pregunta por el alumbrado de la piscina, indicando que en días anteriores no se encendía correctamente o lo hacía demasiado tarde. Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que tuvo conocimiento de la incidencia cuando fue comunicada por WhatsApp, indicándose que las farolas se encendían en torno a las 23:00 horas y solicitándose que se adelantase el encendido a las 21:30 horas. Señala que se dio aviso para revisar la programación y que posteriormente se comunicó que el alumbrado ya se encendía a la hora prevista. Asimismo, se informa de que se revisaron algunas luminarias que no funcionaban correctamente.

- A continuación, D. David Sánchez González realiza consulta en relación a la biotrituradora municipal adquirida por el Ayuntamiento, recordando que se había tratado también en la Mancomunidad la posible adquisición de una biotrituradora común. Pregunta si la máquina municipal sigue existiendo, dónde se encuentra y qué uso

se le está dando.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que la biotrituradora sigue existiendo y que actualmente se utiliza principalmente en Majaqueruela, donde se acumulan restos de poda y ramas para su trituración cuando hay personal disponible. Explica que el primer año se utilizó con mayor frecuencia, porque había más trabajadores y se podía desplazar a distintas zonas conforme se iban realizando labores de poda. Sin embargo, actualmente su uso está más condicionado por la disponibilidad de personal, de manera que se emplea cuando es posible y cuando los trabajos municipales lo permiten.

- Por último, D. David Sánchez González plantea una cuestión relativa al patrimonio existente en el término municipal. Informa de que el Pozo de la Nieve ha sido incluido en la Lista Roja de Patrimonio de Hispania Nostra, asociación que recopila bienes patrimoniales en riesgo a nivel nacional. Señala que en Mijares existen al menos tres bienes de interés: el Molino de los Méndez, de titularidad privada; el retablo de la iglesia, vinculado a la Iglesia; y el Pozo de la Nieve, ubicado en el término municipal. Considera conveniente dejar constancia de la existencia de estos bienes y de la necesidad de conocerlos, protegerlos y, en la medida de lo posible, conservarlos; proponiendo que, al menos a coste cero, pudiera solicitarse una quema controlada o actuación de limpieza en la zona.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se responde que conoce la inclusión del Pozo de la Nieve en la Lista Roja y que comprende la preocupación por el patrimonio, pero considera necesario dejar constancia de que no todos esos bienes son competencia del Ayuntamiento. Explica que el Molino es privado, el retablo pertenece al ámbito eclesiástico y el Pozo de la Nieve, por su localización y naturaleza, estaría vinculado a la Junta de Castilla y León o a Medio Ambiente, por lo que cualquier actuación debe solicitarse a la administración competente. Señala que le interesa que conste en acta para evitar la impresión de que el Ayuntamiento puede actuar directamente y no lo hace.

- Posteriormente, D. David Sánchez González manifiesta que su intención es dejar constancia de la existencia de esos bienes y de la necesidad de conocerlos y catalogarlos adecuadamente, pues considera que gran parte del patrimonio se pierde por desconocimiento o falta de identificación.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se muestra conformidad en la importancia de conservar el patrimonio, pero

insiste en que muchos bienes se encuentran catalogados y aun así no se actúa por falta de recursos o por corresponder la competencia a otras administraciones.

En relación con la propuesta concreta de solicitar una quema controlada en el entorno del Pozo de la Nieve, la Sra. Alcaldesa indica que no tiene inconveniente en tramitarla desde el Ayuntamiento, pero interesa que, D. David Sánchez González, como conocedor de la ubicación, de los antecedentes históricos y de la documentación que ha utilizado para promover la inclusión en la Lista Roja, formalice por escrito la propuesta con la localización y alcance de la actuación.

Añade que, una vez presentada, el Ayuntamiento podrá remitirla formalmente, bien como propuesta del Grupo Popular o como propuesta municipal, según se estime oportuno.

Finalmente, se comentan otros asuntos menores de interés municipal relacionados con obras pendientes, mantenimiento de espacios públicos, conservación de caminos, incidencias de servicios municipales y necesidades ordinarias de gestión, quedando los miembros de la Corporación enterados de las explicaciones ofrecidas por la Sra. Alcaldesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y tras confirmar con los presentes que ningún miembro desea formular intervención adicional; por la Presidencia se levanta la sesión siendo las VEINTIUNA HORAS y TREINTA y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, de todo lo cual YO LA SECRETARIA DOY FE, y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

V° B° Alcaldesa: Secretaria-Interventora.